



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: 701/2020

VISTO

El pedido presentado por Prof. Med. Federico Prieto para solicitar la autorización de esta Facultad para la realización de la actividad de Extensión a la Comunidad **“RELEVAMIENTO DE CONDUCTAS TOXICOMANIAS EN ALUMNOS DE LA CATEDRA DE MEDICINA LEGAL Y TOXICOLOGIA Y SU ENTORNO SOCIAL”**;

CONSIDERANDO:

- Que la Secretaría de Extensión de la Facultad debe proveer herramientas útiles a la Comunidad para difundir actitudes y conductas que mejoren las condiciones de vida;
- Que no implica, ni implicará erogación de la Facultad, por cuanto la condición para su desarrollo es el autofinanciamiento;
- Que cuenta con el visto bueno de la Comisión de Enseñanza reunida el día 19 de marzo del 2020;

POR ELLO;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS AD REFERENDUM DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE

ARTICULO 1º: Convalidar el dictado de la actividad de Extensión, sobre: **“RELEVAMIENTO DE CONDUCTAS TOXICOMANIAS EN ALUMNOS DE LA CATEDRA DE MEDICINA LEGAL Y TOXICOLOGIA Y SU ENTORNO SOCIAL”**. Bajo la Dirección Prof. Dr. Luis María Defagot y bajo la coordinación del Med. Luis Humberto Valdés.

ARTICULO 2º: Dejar establecido que la actividad se desarrolla en el Ciclo lectivo 2020 a con una carga horaria de 25 horas teóricos-prácticas. La actividad está dirigida al público en general de forma libre y gratuita. La misma fue organizada por la Catedra de Medicina Legal y Toxicología y la Secretaria de Extensión de la Facultad de Ciencias Médicas –UNC

ARTICULO 3°: Dejar establecido que la publicación y/o difusión de datos recolectados durante el desarrollo de la actividad no podrá realizarse hasta ser aprobado el informe final por el Honorable Consejo Directivo, y la confección y entrega de los certificados estará a cargo de la Secretaría de Extensión.

ARTICULO 4°: Registrar y Comunicar.